

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3748

castro, 17 ABR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, Res. N°06/2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley N° 21.125/18 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público y sus posteriores modificaciones para el año 2019, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé. En especial su Art. 10, N° 4. ID N° 1514-1381-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de LIGACLIP MEDIUM 12X8 CLIP (CLIPERA AUTOMAT.) PL569T, para el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.ci como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **B BRAUN MEDICAL SPA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : B BRAUN MEDICAL SPA.

R.U.T. : 96.756.540-7 VALOR TOTAL : \$ 1.856.400.-

3. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.856.400.- (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº______ FECHA: _____

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003

TTEM ______ VALOR \$ 1.856.400.-

SALDO 10336 08

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JRM/SDA. MP/CRAD DP/JA. CGM/jda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSÉ P. RICAURTE MENDOZA DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 490485 • Fax: (56) (65) 490486 e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl